I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

COMPLEMENTA PAGO BONO ESCOLAR 2012.

DECRETO EXENTO N° 2618
Secc. 1era.
LA CISTERNA, 05 JUN. 2012

VISTOS:

1.- Las Leyes N° 18.695, N° 18.883 y N° 20.559/2011 y el Reglamento de Delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldicias y Delegación de Firmas aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 2378/2005.

TENIENDO PRESENTE:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1150 de fecha 14.03.2012, que ordena el pago del Bono de Escolaridad y la bonificación adicional, no imponible, a los funcionarios municipales que presentaron los Certificados de sus cargas familiares, emitidos por los Establecimientos Educacionales donde cursan estudios regulares.

2.- Que los funcionarios municipales, que se señalan a continuación, han reconocido y entregado la documentación correspondiente de sus cargas familiares, con posterioridad a la solicitud del documento anterior, por lo que corresponde incorporarlos al beneficio que otorga la Ley 20.559/2011

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECTOR DE CONTROL

D E C R E T O :

1.- COMPLEMENTASE el Decreto Alcaldicio N° 1150 de fecha 14.03.2012, en relación al otorgamiento del beneficio del **BONO DE ESCOLARIDAD NO IMPONIBLE**, contemplado en la Ley N° 20.559/2011 a los funcionarios municipales, que a continuación se indican, por cada hijo causante de bono de escolaridad, en atención a los Considerandos N° 1 y 2 del presente Decreto.

NOMBRE FUNCIONARIO	BONO	ADIC	NOMBRE CARGA
LINA HUENCHULEO C.	1	1	Paula Gutiérrez Huenchuleo
RICARDO URBANO JEREZ	1	**	Giovanna Urbano Castro
	1	**	Franco Urbano Castro

2.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas pertinentes, con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.-

ANOTESE Y COMUNIQUESE

I. MUNICIPALIDAD LA CISTERNA

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD JEFE Gabinete LA CISTERNA

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE GABINETE (S)
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

LCH.POF.CSF.Mgsn.-